

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

RESERVADO



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Comandancia
★ ★ ★ ★**

Asunción, 23 de Enero 2018.

CIRCLAR N°: 008 - -

1º. Se recuerda a los Señores Comandantes y Directores, cuyos personales a su cargo perciben sus haberes a través del Centro Financiero N° 2 "Comando del Ejército", la vigencia de la Orden General N° 122 del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, de fecha 03 de Julio de 2014, transcrita por Orden General N° 152 del Comando de las Fuerzas Militares; por la cual se establece el orden prelativo de descuento sobre el salario del Personal Militar y Funcionarios Públicos componentes del Ejército, debiendo disponer el cumplimiento de la misma en coordinación con sus Intendentes Giradores y Jefes del Personal de sus respectivas Unidades y adoptar las medidas pertinentes.

- Créditos privilegiados (descuentos judiciales sobre asistencia alimenticia)
- Descuentos judiciales, cobro de guaraníes, cheques, pagarés o contratos de cualquier naturaleza.
- Fondo para la Salud del Personal de las FF.AA. de la Nación (FONSAFAN)
- Caja de Préstamo del Ministerio de Defensa Nacional.
- COFAN Ltda.
- Centro Militar.
- Circulo de Oficiales y Sub Oficiales
- Otros.

2º. Comuníquese a quienes correspondan, para su cumplimiento.-

(Fdo) GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército



EDGAR ROBERTO AGUIRRE MORENO
Cnel DCEM - Ayudante General

DISTRIBUCION

- JEM Ejto.
- I, II, III CE
- CIMEE, COMARTE, COMINGE, COMCOME
- R C - 4 Esc Cab, TEE, Agrup Log, HOSPEJTO
- Distribución y Archivo: Centro Financiero N° 2.

RESERVADO